

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 34566/2016

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

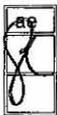
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

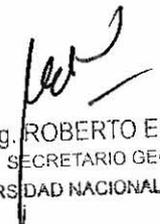
RESUELVE:

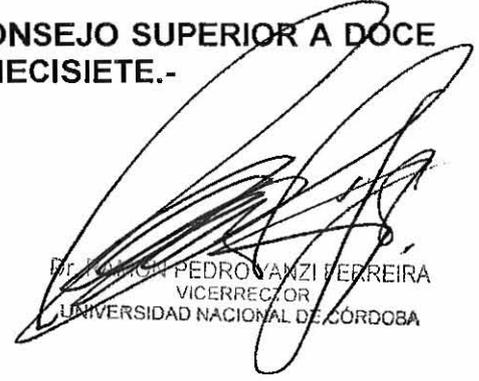
ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y, en consecuencia, rectificar la Resolución de este Cuerpo 1209/2017 en su Visto y en el Artículo 1º, donde dice: "... Instituto Multidisciplinario de Investigaciones en Ciencias de la Salud..." deberá decir "...*Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud...*", manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución de este Cuerpo.

ARTÍCULO 2º .- Tómese razón, comuníquese y pase a sus efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1678